CONTRATO SUB UOC S1 Nº 20/2014

CD Nº 10/2014 "ADQUISICION DE MARCO, PUERTAS DE MADERA Y OTROS PARA LA X REGION SANITARIA – ALTO PARANA" – ID 272.807, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 820 /2014, de fecha 22 de Agosto de 2014, por la cual se adjudica la Contratación Directa Nro. 10/2014, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Empresa **DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL PAULINO GAMARRA VERA con RUC Nro. 774435-8** domiciliada en la Calle Azara Nro. 2986 c/ Avda. Bernardino Caballero-Asunción- Paraguay, representada para este acto por el señor, **Aníbal P. Gamarra** con C.I. Nro. 774435, la que en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CD Nº 10/2014 "ADQUISICION DE MARCO, PUERTAS DE MADERA Y OTROS PARA LA X REGION SANITARIA- ALTO PARANA" CON ID 272.807",** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente contrato es el suministro de la Contratación de la ADQUISICION DE MARCO, PUERTAS DE MADERA Y OTROS PARA LA X REGION SANITARIA –ALTO PARANA con numero de ID es 272.807

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de invitación y sus adendas o modificaciones
(c) Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones publicas;
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

PERSONAS FISICAS

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra V.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta Contratación esta incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro.272.807.-
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000003543/2014** de fecha 01 de Julio de 2014

T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2	001	10	00	390	10	01	10	28.850.000.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa NRO. 10/2014,** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones SUOC S1. **Dependiente de la DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES del MINSITERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL,. La adjudicación fue realizada** según Resolución de Adjudicación D.G.O.C. Nro. 820/2014, de fecha 22 de Agosto de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes.-**28.839.400.- (SON GUARANIES: VEINTE Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS).** El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC)
El Banco y número de cuenta de la contratista, en el que se realizara el pago, Vía acreditación es a través del Banco ITAU cuenta corriente moneda local nro. 70000220/1

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2.014

ADJUDICADO:
DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIBAL GAMARRA

R.U.C.:
774.435-8

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	RELACIÓN DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	30171504-001	Puerta madera	Puerta placa cedro 0.80 x 2.10 madera estacionada y trabajada de cedro	30	Py Maderas	paraguay	Unidad	Unidad	1	287.500	8.625.000

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra V.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAVE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2	30171507-001	Marco de madera para puerta	Marco 2x 6 para puerta de ybyrapyta de abertura de 0.7 x 2,10mts.	30	Py. Maderas	Paraguay	Unidad	Unidad	1	275.000	8.250.000
3	31162403-001	Bisagra para puerta	Brazo hidráulico para puertas previsto de una tapa plástica decorativa, con tornillos para puertas y marcos de madera o metal, con tres válvulas de control que permiten las siguientes regulaciones: a) Regulación de velocidad de cierre. b) regulación de velocidad de cierre final. c) regulación de apertura	50	Dorma	Brasil	Unidad	Unidad	1	198.500	9.925.000
4	31162409-004	Pasador de Metal para puertas	Pasador de metal para puertas de 10cm x unidad pasador de metal para puertas cincado de 10 cm x unidad	43	Generico	China	Unidad	Unidad	1	10.800	464.400
5	46171503-001	Cerradura para puerta de madera	Cerradura a manija para entrada principal e intercomunicación, con cilindro perfil Europeo, manijas por ambos lados que operan el picaporte, que también es accionado con la llave por ambos lados, resbalón reversible para puertas izquierdas o derechas sin desarmar la cerradura, sistema independiente de retroceso.	20	STF	China	Unidad	Unidad	1	78.750	1.575.000

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

La Moneda de pago será en guaraníes, Moneda nacional.
A crédito, dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente entregados.
El pago se realizara con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014.

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra V.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El Pago se solicitara por Nota a través de mesa de entrada, mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). La Dirección Administrativa deberá preparar la carpeta, para la obligación contable, el pago hasta la rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Facturas, informe Acta de entrega de la Obra, Orden de trabajo yo servicio. Estos Documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el formulario de la solicitud de transferencia de Fondos (STF).

El Plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar Interés al Proveedor:
A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del anexo B.

La tasa de interés que se aplicara es del 0.01% mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de interés moratorio los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendarios después de la aprobación de la factura por parte de la contratante.

El Valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del Valor total del Contrato.

La liberación de la garantía de cumplimiento de contrato, se realizará hasta 28 días posteriores a la recepción definitiva del contrato previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales..

REAJUSTE DE PRECIOS:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones:
El Precio del contrato será reajustable, La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: los Precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la feha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula.

Fórmula a Aplicar:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres..
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma, hasta el 31 de Diciembre correspondiente al ejercicio Fiscal 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

La orden de compra autorizara a la firma adjudicada a la entrega del bien detallado en la misma. Esta Orden de compra será emitida por la totalidad de la adjudicación y podrán ser remitidas en el domicilio del oferente, o vía fax en este ultimo caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha orden a través del mismo mecanismo,

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra V.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.
El suministro e los productos deben estar en un todo de acuerdo a las Especificaciones técnicas y condiciones establecidas en la carta de invitación de este llamado, sujeto a las necesidades de la convocante, y a la modalidad de entrega el cual será de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte de la Empresa adjudicada.
La falta de entrega del o de los bienes y/o servicios dentro del plazo previsto obligara a la Institución a la aplicación de multas.

LUGAR:

La entrega del bien se realizara en la Región Sanitaria de Alto Paraná responsable de los pedidos realizados.
En el horario de 07:00 a 15:00 horas de Lunes a Viernes, recepcionado por el encargado de Servicios Generales.
Una vez finalizada la inspección de los productos en un plazo no mayor a 3 días, será emitido el Acta de Recepción definitiva.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de la X Región Sanitaria Alto Paraná.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las condiciones Generales y especiales, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 De contrataciones Publicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión de contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nro. 2051/03 de Contrataciones Públicas.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DISTRIBUIDORA SUMMER

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará
Automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 24 mes Setiembre y año 2014.

Sr. Aníbal Paulino Gamarra Vera
CONTRATISTA

DISTRIBUIDORA SUMMER
de Aníbal P. Gamarra V.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE

Dr. M.A.E. Sergio Barrios
Director de Contrataciones
M.S.P. y B.S.